



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT. : Autorízase devolución de Saldo programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016.

Decreto Alcaldicio N° 15.207 /

Monte Patria, 24 de Septiembre de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Oficio Ordinario N°1368, de fecha 26 de Julio de 2018, de Secretaria Regional Ministerial de Educación, Región de Coquimbo.

DECRETA:

AUTORIZÁSE, el giro de Fondos a **SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN, R.U.T. 60.901.000-2**, por el monto de **\$ 5.387.972.-** (Cinco Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos), correspondientes a Saldos Pendientes no utilizados en los componentes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016, detallados en Of. Ordinario N°1368, de Secretaría Regional Ministerial de Educación - Región de Coquimbo, adjunto.

2. Impútese el gasto a la Cuenta **215.26.01**, "Devoluciones".

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

WGZ/DPM/ccl.

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado